

DECRETO ALCALDICIO N° 2013/
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.
REQUINOA,

03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo N°202 de fecha 12.06.2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble; ratifica medidas que señala y designa autoridad con atribuciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1811 de fecha 13.06.2024, que aplica el Decreto Supremo N° 202 de fecha 12.06.2024 que establece zona de catástrofe a las regiones indicadas encontrándose dentro de ellas la comuna de Requinoa. Ratifica todas las medidas adoptadas en relación al Decreto Supremo N° 202 de fecha 12.06.2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en relación al Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 12.06.2024.

El Memo N° 904 de fecha 01.07.2024, del Director de la SECPLA en el marco de la emergencia comunal por alarma meteorológica, en el cual desde el pasado miércoles 12 de junio de 2024 se encuentra la comuna de Requinoa y producto de la gran cantidad de aguas lluvias caídas, corresponde a la Municipalidad atender emergencias por inundaciones, es necesario generar trabajos que mitiguen estas situaciones.

La localidad de Totihue es un sector declarado por el plano intercomunal Río Claro vigente, zona de restricción por riesgo de inundación ríos y esteros, y bajo esta situación y por la inclemencia del mal tiempo, se requiere intervenir en dicho sector con maquinaria para encauzar las aguas provenientes de las quebradas para no afectar las viviendas y vías, por consiguiente se solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio, trato directo para la contratación de los servicios de "Arriendo de 40 Horas de Miniexcavadora para Trabajos de Movimientos de Tierra en la Localidad de Totihue", a la empresa HIDROLAVADOS A TERRENO EIRL SPA, rut: 76.968.481-6, por un monto de \$1.309.000.- IVA INCLUIDO, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

Se adjunta cotización de la empresa

El gasto debe ser imputado a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999 "Otros", del área de gestión **SERVICIOS COMUNITARIOS**, programa **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, del presupuesto municipal vigente.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°655/2024, de fecha 01.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

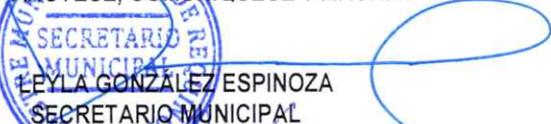
DECRETO :

AUTORIZASE trato directo para la contratación para el servicio de "Arriendo de 40 Horas de Miniexcavadora para Trabajos de Movimientos de Tierra en la Localidad de Totihue", a la empresa **HIDROLAVADOS A TERRENO EIRL SPA**, rut: 76.968.481-6, por un monto de \$ 1.309.000.- IVA INCLUIDO, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la presupuestaria N° 215.22.08.999 "Otros", del área de gestión **SERVICIOS COMUNITARIOS**, programa **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWW.LGE/CAB/DMS/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE